



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

ACTA 1/2024

ASISTENTES:

Vicepresidente:

Ilmo. D. Rafael Gómez Carrasco
Director General de Impulso al Comercio,
Innovación Empresarial e Industrias y
Oficios Artesanales.

Vocales:

- D. Alberto Sánchez Campillo (Consejería
de Economía, Hacienda y Empresa)

-D^a María Dolores Solana Guillén
(Consejería de Fomento e Infraestructuras)

- D. Dariem Caparrós Escarabajal
(CECLOR)

-D^a. Teresa Fuentes
(CC.OO)

-D. Juan Castillo
(COREMUR)

-D. Ramón Avilés Gil
(CROEM)

*Nota: Hacer constar que por problemas
técnicos no se pudo dar paso a la reunión
a:

- D^a. Juana Pérez (THADER
CONSUMO)
- D. Javier Tortosa Manzanera
(Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Navegación de Murcia)
- D^a. Esmeralda Díaz Valera
(Cámara Oficial de Comercio e
Industria de Lorca)

En Murcia, siendo las 12:15 horas del día
20 de marzo de 2024, se celebra reunión
del Consejo Asesor Regional de Comercio,
en segunda convocatoria con un retraso de
15 minutos debido a problemas técnicos de
sonido, a través de videoconferencia, con la
asistencia de los miembros que se indican
al margen, además de la Jefa de Servicio
de Comercio, D^a. María Trinidad Corbalán
Rosillo, conforme a lo dispuesto en el
artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de
octubre, de Régimen Jurídico del Sector
Público, ajustándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del
Acta de la sesión anterior.

2. Informar sobre el Anteproyecto de Ley de
Bienes de Interés Turístico de la Región de
Murcia, a petición de la Consejería de
Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

3. Informar sobre la convocatoria de las
subvenciones, en régimen de concurrencia
competitiva, a Federaciones, Asociaciones
y Entidades que integran varias
Asociaciones de Comerciantes Minoristas,
destinadas a actuaciones e inversiones
para promoción comercial, así como de la
tramitación de la concesión directa de
subvenciones, a favor de los
Ayuntamientos de la Región de Murcia,
para financiar actuaciones destinadas a la
promoción, dinamización y reactivación de
los comercios y actuaciones destinadas a
la modernización de mercados municipales
de abastos, mercados de venta ambulante
y a la adecuación de infraestructuras
comerciales municipales, actuaciones de
revitalización y modernización de las zonas
comerciales de los cascos históricos para
impulsar las compras y promocionar el
turismo de compras, para el año 2024.



-Secretaria:

Dña. María del Mar García Real
Asesora de Apoyo Jurídico del Servicio de
Comercio

4. Informar sobre las ayudas del programa de modernización del comercio "Fondo Tecnológico", destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Ruegos y preguntas.

El Sr. Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, D. Rafael Gómez Carrasco, Vicepresidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, agradece a todos los asistentes su presencia. Comprobado que hay quorum suficiente para celebrar la sesión por la Secretaria del Consejo, el Vicepresidente pasa al examen del primer punto del Orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.

El Vicepresidente manifiesta que se trata del acta de la reunión celebrada por este Consejo Asesor Regional de Comercio el día 13 de diciembre de 2022 y que la misma ha sido previamente facilitada a los miembros de dicho Consejo, por ello pregunta si alguno de los presentes plantea alguna rectificación o enmienda a la misma.

No habiendo ninguna rectificación que realizar, se aprueba por unanimidad la citada acta de la sesión anterior.

2. Informar sobre el Anteproyecto de Ley de Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, a petición de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

El Vicepresidente da paso a D. Julio Vizuete Cano para que exponga las cuestiones más destacadas del Anteproyecto de Ley de Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia. En primer lugar, informa de que este Anteproyecto viene a llenar un vacío sobre la promoción de determinados productos turísticos de la Región, tanto materiales como inmateriales, ya que hasta ahora lo único reconocido como tal eran las fiestas regionales. Es una Ley eminentemente turística que busca facilitar el flujo de visitantes a la Región de Murcia. Consta de 19 artículos y una única exclusión para las fiestas de interés turístico regional, ya que las mismas disponen de su propia normativa específica.

La competencia para la tramitación de la declaración de un bien como de interés turístico regional es de la Consejería competente en materia de Turismo. Nos informa de los requisitos y el modo de acreditarlos para ello, así como del procedimiento a seguir, resaltando la necesidad del Certificado del acuerdo del Pleno del ayuntamiento o ayuntamientos, favorable a la declaración, donde estén ubicados o sean originarios los bienes, así como que la modificación de la



declaración de un Bien de Interés Turístico no implicará la pérdida de la antigüedad de la declaración otorgada.

Tras la exposición, el Vicepresidente pregunta a los asistentes si hay alguna consulta. Juan Castillo de COREMUR pregunta si se puede tener acceso al contenido del Anteproyecto de Ley de Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, y se le responde que ya se adjuntó al correo de Convocatoria de esta sesión. También pregunta cuándo está previsto que se publique la normativa, a lo que el ponente no puede decir fecha exacta debido a que aún quedan trámites por cumplimentar. Por último, quiere saber cómo pueden las asociaciones de comerciantes solicitar la declaración de un bien como de interés turístico, a lo que se le contesta que sería a través del Ayuntamiento o Ayuntamientos correspondientes.

Tras la exposición, debido a que no hay ningún tipo de objeción por los asistentes, se da por informado favorablemente el Anteproyecto de Ley de Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia por parte del Consejo Asesor Regional de Comercio.

3. Informar sobre la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial, así como de la tramitación de la concesión directa de subvenciones, a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para financiar actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales, actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos para impulsar las compras y promocionar el turismo de compras, para el año 2024.

El Vicepresidente informa que desde la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales se ha publicado la Convocatoria de Subvenciones que van destinadas a las Asociaciones y Federaciones de Comerciantes en fecha 7 de marzo de 2024, acabando el plazo para presentar las solicitudes el 9 de abril de 2024. En breve se publicará la Convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos, que incidirán especialmente en actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos, así como informa de que ya están en trámite las subvenciones para las tres Cámaras de Comercio de la Región de Murcia.

Pregunta a los asistentes si quieren plantear alguna cuestión, y al no haber ninguna objeción, pasa al cuarto punto del orden del día.

4. Informar sobre las ayudas del programa de modernización del comercio "Fondo Tecnológico", destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

07/06/2024 12:53:16
07/06/2024 12:47:09
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
CORRALAN FUSTILO, MARIA TRINIDAD
GOMEZ CARRASCO, RAFAEL



El Vicepresidente da paso a D^a. María Trinidad Corbalán Rosillo, Jefa del Servicio de Comercio, que informa de la fase en que se encuentran las dos convocatorias de las ayudas "Fondo Tecnológico", que son comprobación y justificación.

En cuanto a la 1^a Convocatoria, la misma se encuentra en fase de Justificación, con 43 expedientes y sus correspondientes informes de comprobación ya cerrados, 5 expedientes en proceso de subsanación y 2 expedientes a los que se les van a iniciar procedimiento de reintegro por no justificar de manera adecuada la subvención concedida.

La 2^a Convocatoria también se encuentra en fase de Justificación. De los 76 expedientes tramitados, han entrado ya 66 justificaciones que se están estudiando para proceder a la subsanación de las deficiencias observadas.

Y ambas convocatorias tienen que estar acabadas a 31 de julio de 2024.

A continuación, el Vicepresidente destaca el esfuerzo del equipo encabezado por D^a. M^a José Molina, Técnico Consultor de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, en la tramitación de los expedientes.

No existiendo preguntas respecto a este punto, el Vicepresidente pasa al último punto del orden del día.

5. Ruegos y preguntas.

El Vicepresidente del Consejo agradece la exposición de Julio Vizuite, y no habiendo ningún ruego ni pregunta más que tratar, se despide de los asistentes agradeciendo su presencia y da por finalizada la sesión a las 12:44 horas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

Rafael Gómez Carrasco

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
CONSEJO

María Trinidad Corbalán Rosillo